



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCION N° 861-2020-R
Lambayeque, 20 de noviembre de 2020

VISTO:

Expediente N° 3462-2020-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 753-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, emitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita la emisión de la resolución de cese por fallecimiento del ex servidor docente Ing. CARLOS ALBERTO DÍAZ PÉREZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 15 de agosto del 2020, tal como consta en el acta de defunción N° 5001076365 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC, adjuntando el Informe Legal N° 193-2020-VIRTUAL-OGRRHH-AL, emitido por el Asesor Legal de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, a través del Oficio N° 029-2020-VIRTUAL-OEED/OGRRHH, informa los datos escalafonarios del occiso: Categoría: Profesor Principal Dedicación Exclusiva; Régimen pensionario: D.L. 25897 Facultad donde laboró: Facultad de Ingeniería Agrícola; Cargo que Desempeñó: Docencia Universitaria; Cese por fallecimiento: 15 de agosto de 2020; Acta de defunción N° 5001076365 ;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria No 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1°.- **Dar término** por fallecimiento, a partir del 15 de agosto de 2020 a la carrera docente de quien en vida fuera Ing. **CARLOS ALBERTO DÍAZ PÉREZ**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 15 de agosto del 2020, bajo el Régimen Pensionario D.L. 25897.

2°.- **Encargar** a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Administración, que en el más breve plazo posible concedan los beneficios y derechos derivados del fallecimiento del Ing. Carlos Alberto Díaz Pérez, con arreglo a ley.

3°.- Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, órgano de Control Institucional interesada y demás instancias correspondientes;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector